

18 MAY 2020

BOGOTÁ

SECRET
MOV

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número			
Rehusado		Cerrado		No Reclamado			
Dirección Errada		Fallado		No Contestado			
No Reside		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado			
Fecha 1	DIA	MES	AÑO	Fecha 2	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: Edwin Perez				Nombre del distribuidor: Edwin Galindo			
C.C. 19-05-7020				C.C. 80.764.917			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones: pta en color y 11/10/03				Observaciones: dorado 9569			

Bogotá D.C., 15 mayo de 2020
SDM-SC- 76910

Señor (a):
CESAR LEONARDO ACOSTA INFANTE
Carrera 78 H No. 35 A – 77 Sur Bloque 12 Apartamento 104
Teléfono. 3125160563
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 70280

Respetado señor ACOSTA:

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que dado a sus manifestaciones del comparendo Manual N° 11001000000025339752 de fecha 11 de mayo de 2020, este se encuentra notificado por infracción B03 de la ley 1383 de 2010 que dice "Sin placas, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito."

La entrega del vehículo se hace al propietario y/o conductor del rodante previo subsanación de la causa que generó la inmovilización y para el caso específico del vehículo de placas BIZ123, se debe presentar la placa del vehículo en las condiciones técnicas ó el permiso temporal ó transito libre expedido por el organismo de tránsito.

Resolución 12379 de 2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"

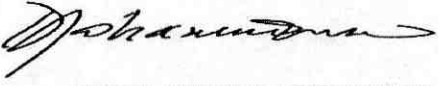
Art 21 numeral 4. **Otorgamiento del duplicado del documento y/o del permiso por pérdida o deterioro de la placa.** El organismo de tránsito procede en línea y tiempo real a generar y entregar el duplicado de la licencia de tránsito o tarjeta de registro. Cuando el duplicado solicitado es de la placa del vehículo, el Organismo procede a expedir el permiso de tránsito por pérdida o deterioro de la placa, con vigencia de treinta (30) días, renovable por un término igual. Transcurrido máximo los 60 días, el organismo de tránsito deberá hacer entrega de las placas duplicadas, contra entrega de las placas deterioradas cuando esta sea la causal que originó la solicitud.

Por lo anterior no es posible hacer la entrega de un vehículo automotor si haberse subsanado la causa que lo inmovilizó no siendo posible hacer prorrogas de cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

Lo anterior de conformidad con el Art 125 del C.N.T.

" **PARÁGRAFO 2o.** La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales."

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Asunto: Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Nombre/Razón Social: EDWIN PEREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: YG256-2012800

Destinatario

Nombre/Razón Social: CESAR LEONARDO ACOSTA INFANTE
Dirección: Carrera 78 H No. 35 A - 77 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Fecha admisión: 18/05/2020 15:34:51

72

18 MAY 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 mayo de 2020
SDM-SC- 76910

Señor (a):
CESAR LEONARDO ACOSTA INFANTE
Carrera 78 H No. 35 A – 77 Sur Bloque 12 Apartamento 104
Teléfono. 3125160563
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 70280

Respetado señor ACOSTA:

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que dado a sus manifestaciones del comparendo Manual N° 11001000000025339752 de fecha 11 de mayo de 2020, este se encuentra notificado por infracción B03 de la ley 1383 de 2010 que dice "Sin placas, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito."

La entrega del vehículo se hace al propietario y/o conductor del rodante previo subsanación de la causa que generó la inmovilización y para el caso específico del vehículo de placas BIZ123, se debe presentar la placa del vehículo en las condiciones técnicas ó el permiso temporal ó transito libre expedido por el organismo de tránsito.

Resolución 12379 de 2012. "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"

Art 21 numeral 4. **Otorgamiento del duplicado del documento y/o del permiso por pérdida o deterioro de la placa.** El organismo de tránsito procede en línea y tiempo real a generar y entregar el duplicado de la licencia de tránsito o tarjeta de registro. Cuando el duplicado solicitado es de la placa del vehículo, el Organismo procede a expedir el permiso de tránsito por pérdida o deterioro de la placa, con vigencia de treinta (30) días, renovable por un término igual. Transcurrido máximo los 60 días, el organismo de tránsito deberá hacer entrega de las placas duplicadas, contra entrega de las placas deterioradas cuando esta sea la causal que originó la solicitud.

Por lo anterior no es posible hacer la entrega de un vehículo automotor si haberse subsanado la causa que lo inmovilizó no siendo posible hacer prorrogas de cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

Lo anterior de conformidad con el Art 125 del C.N.T.

" **PARÁGRAFO 2o.** La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales."

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANTECEDENTES

com_numero	... DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRAVENCION
1100100000002539752	1	79570294	CESAR	ACOSTA	05/11/2020	BIZ123	VIGENTE	234100Carrera78h35a-77aur	3125160563	B03

ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000002539752

1. FECHA Y HORA

AÑO: 2020 MES: 11 HORA: 13

2. LUGAR DE LA INFRACCION (VIA, KILOMETRO Y SENTIDO, DIRECCION)

VIA PRINCIPAL: VIALBA N° 45 PUNTO DE VIA: 1.75

3. PLACA (MAYUSCULAS LETRAS)

4. PLACA (MAYUSCULAS NUMEROS)

5. CODIGO DE INFRACCION

6. CLASE DE VEHICULO

7. TIPO DE VEHICULO

8. RASGO DE ACCION

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

10. DATOS DEL INFRACTOR

11. TIPO DE INFRACCION

12. LICENCIA DE TRANSITO

13. DATOS DEL PROPIETARIO

14. DATOS DE LA EMPRESA

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

16. DATOS DE LA INMOVILIZACION

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE AFIRME

19. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

20. FIRMA DEL TESTIGO

ORIGINAL

Resoluciones

STTB

mslauben

COMPARENDOS

RESOLUCIONES

05/17/2020

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

25339752

11001000 000025339752

Fecha:

05/11/2020

Placa:

BIZ123

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

79570294

Nombre:

CESAR LEONARDO ACOSTA INFANTE

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento

No existe registro de Resoluciones para esta consulta.

Consulta

10:59:00

DATOS DE ENTRADA A PATIOS	
Placa BIZ123	Clase vehículo 1 - AUTOMOVIL
Servicio PARTICULAR	Comparendo 25339752
Infracción 13 - CONDUCIR UN VEHICULO CON LA LICENCIA DE CONDUCCION VENCIDA.	
Patio 500 - TRANSV.93 # 53-35 REQ-MAR-21-2	Fecha de inmovilización 05/11/2020 10:17
Nro. Inventario	Fecha de entrada
Dirección CARRERA 45 - CALLE 175	
CONDUCTOR	
Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Documento 79570294
Nombre Conductor CESAR LEONARDO ACOSTA INFANTE	

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AUTORIZACION DE SALIDA
REGRESAR

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2020

SDM-SC- 76174-2020

Señor (es):

ÓSCAR MAURICIO MUÑOZ DELGADO

TRANS 12 A NO. 42 – 84 SUR

EMAIL: montagargas_mym@hotmail.com

CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Resiste	Fuerza Mayor	
Fecha 1	20/5/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Oscar Muñoz	Nombre del distribuidor	
C.C.	80254071	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Xtu 12A llega hasta 4272 y pasa a cl 43 sur		

REF: RTA-SDM 70119 -2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que verificado su histórico de comparendos asociados a su documento de identificación se encuentra los siguientes comparendos:

Documento	Identificación	Nombre	Fecha	Estado	Multa	Centro de Distribución	Observaciones	Tramite
11001000000000131593	1	80386507 OSCAR MUÑOZ	03/01/2011	FINANCIADO	0			A08 TRA
110010000000001345488	1	80386507 OSCAR MUÑOZ	08/29/2011	CANCELADO	0	CR 22 15 47	2016175	B12 TRA
110010000000001864323	1	80386507 OSCAR MUÑOZ	04/27/2012	MQM020 VIGENTE	283400			C03 BLO
110010000000003158021	1	80386507 OSCAR MUÑOZ	08/30/2012	MQM020 CANCELADO	0	CRA 26A 4 77	3514797	B13 LAS
110010000000006064100	1	80386507 OSCAR MUÑOZ	01/12/2014	RM0394 VIGENTE	3080000	CR 21 12 B 35	2474862	C11 MO
1100100000000010500884	1	80386507 OSCAR MUÑOZ	05/02/2016	VIGENTE	91900	CRA 89 NO 55 A 23 SUR		A08 TRA
1100100000000022669013	1	80386507 OSCAR MUÑOZ	01/18/2019	CANCELADO	0	DESPENSA		A09 TRA
1100100000000025235591	1	80386507 OSCAR MUÑOZ	02/15/2020	CANCELADO	0			A08 TRA

Algunos comparendos se encuentran en estado "CANCELADO", o FINANCIADO en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vezificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción.

pre la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data el día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos que se encuentra vigentes en sus registros, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
y.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Nombre Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: CALLE 13 N.º 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611005
Envío: Y326674540500

Nombre Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: TRANSVERSAL 17A NO. 84 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611005
Fecha admisión: 19/05/2020 14:04:26

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2020

SDM-SC- 76174-2020

Señor (es):

ÓSCAR MAURICIO MUÑOZ DELGADO

TRANS 12 A NO. 42 – 84 SUR

EMAIL: montagargas_mym@hotmail.com

CIUDAD

REF: RTA-SDM 70119 -2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que verificado su histórico de comparendos asociados a su documento de identificación se encuentra los siguientes comparendos:

DOCUMENTO	FECHA	CONDUCTOR	PROPIETARIO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	VALOR DE LA MULTA	VALOR DE LA COMISIÓN	VALOR TOTAL	CLASE	TIPO
11001000000000131593	1	80386507	OSCAR MUÑOZ	03/01/2011		FINANCIADO	0			A08	TRA
110010000000001345488	1	80386507	OSCAR MUÑOZ	08/29/2011	ECG96C	CANCELADO	0	CR 22 15 47	2016175	H12	TRA
110010000000001864323	1	80386507	OSCAR MUÑOZ	04/27/2012	MQM020	VIGENTE	283400			C03	BLO
110010000000003158021	1	80386507	OSCAR MUÑOZ	08/30/2012	MQM020	CANCELADO	0	CRA 26A 4 77	3514797	H13	LAS
110010000000006064100	1	80386507	OSCAR MUÑOZ	01/12/2014	NMC834	VIGENTE	308000	CR 21 12 B 38	2474862	C11	NO
110010000000010500884	1	80386507	OSCAR MUÑOZ	05/02/2016		VIGENTE	91900	CRA 89 NO 55 A 23 SUR		A08	TRA
110010000000022669013	1	80386507	OSCAR MUÑOZ	01/18/2019		CANCELADO	0	DESPENSA		A08	TRA
110010000000025235581	1	80386507	OSCAR MUÑOZ	02/15/2020		CANCELADO	0			A08	TRA

Algunos comparendos se encuentran en estado "CANCELADO", o FINANCIADO en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción.

Sobre la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos que se encuentra vigentes en sus registros, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

Bajo los anteriores términos se da respuesta su petición



**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Andrés Bello – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

CANCELADO	A	CONCEPTO	USUARIO	FECHA DE CANCELACION	RECEPCION	FINANCIADO	OTRO	VALOR	TIPO
110010000000000131593	1	80386507	OSCAR MUNOZ	03/01/2011		FINANCIADO	0		A08 TRA
110010000000000134548	1	80386507	OSCAR MUNOZ	08/29/2011	FCG96C	CANCELADO	0	CR 22 15 47	H12 TRA
1100100000000001864323	1	80386507	OSCAR MUNOZ	04/27/2012	MCM020	VIGENTE	283400		C03 BLO
1100100000000003158021	1	80386507	OSCAR MUNOZ	08/30/2012	MCM020	CANCELADO	0	CRA 26A 4 77	H13 LAS
1100100000000006064100	1	80386507	OSCAR MUNOZ	01/12/2014	NMC834	VIGENTE	308000	CR 21 12 B 38	C11 NO
1100100000000105000884	1	80386507	OSCAR MUNOZ	05/02/2016		VIGENTE	91900	CRA 85 NO 55 A 23 SUR	A08 TRA
1100100000000022669013	1	80386507	OSCAR MUNOZ	01/18/2019		CANCELADO	0	DESPENSA	A08 TRA
1100100000000025235581	1	80386507	OSCAR MUNOZ	02/15/2020		CANCELADO	0		A08 TRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20482

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-70280/ CESAR LEONARDO ACOSTA INFANTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-76910 d eI 15 DE MAYO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

70280.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)